

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Concordia (Ant), diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós

Proceso : Verbal - Filiación  
Demandante : Personero municipal Concordia  
Demandado : Francisco Luis López Pareja  
Radicado : 05 209 31 84 001 2018 00027 00  
Sustanciación : 182  
Asunto : Requiere demandante

Examinado el expediente, se observa que la presente demanda, se admito el 07 de febrero de 2018; en la misma, se ordenó la notificación de manera personal al demandado, sin que a la fecha se haya surtido la misma.

Posteriormente, se requirió al demandante para que le diera impulso al proceso; en esa oportunidad guardó silencio por lo que se ordenó el archivo administrativo del mismo.

Sin embargo, y dado que se trata de un proceso donde se involucran derechos de un menor, se ordena reactivar el proceso y requerir a la parte demandante, para que en el término de diez (10) días, contados desde la publicación en estados de este proveído, cumpla con las cargas propias de la notificación al demandado, para continuar con el trámite.

Se le invita respetuosamente a la parte demandante a realizar los actos necesarios para el impulso del proceso o, de no ser de su interés continuar con el mismo, comunicarlo de forma expresa al despacho.

Actúa en representación de la menor, la personería municipal, a quien deberá notificarse el contenido de este auto.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA**  
**JUEZ**

ERT

**Firmado Por:**

**Ana Maria Londoño Ortega**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 001 De Familia**  
**Concordia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44b15f6bf3d630d9b3f682cce8d69eab6605e3f4a322bdfead94edcc596fda0**  
Documento generado en 17/05/2022 04:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>